

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

TESORERIA MUNICIPAL LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	54
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	54



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Que las personas del municipio de la Libertad del departamento de Huehuetenango, usen los servicios públicos con calidad para servicio de las familias a través de los proyectos de infraestructura que impulse el desarrollo económico local.

Visión

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo integral a través de brindar servicios y la ejecución y proyectos de infraestructura con responsabilidad, compromiso, participación e igualdad para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

Información Financiera

La información financiera a examinar de acuerdo a la materia controlada, es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
Activo			
1112	Bancos	6,867,708.94	4.00.0%
1133	Anticipos	975,978.11	1.00%
1144	Materias Primas, Materiales Y Suministros Donaciones	100.00	0.00%
1231	Propiedad y Planta en Operación	62,865,399.88	36.00%
1232	Maquinaria y Equipo	2,616,933.56	2.00%
1233	Tierras y Terrenos	2,303,524.13	1.00%
1234	Construcciones en Proceso	4,186,176.21	3.00%
1237	Otros Activos Fijos	36,362.69	0.00%
1238	Bienes de Uso Común	94,727,462.08	52.00%
1241	Activo Intangible Bruto	6,546,190.35	2.00%
	Suma del Activo	181,125,835.95	100.00%
Pasivo			
2113	Gastos del Personal a Pagar	587,330.68	0.00%



Patrimonio			
3112	Resultado del Ejercicio	-5,346,301.78	-3.00%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-42,671,451.88	-25.00%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	228,556,258.93	128.00%
	Suma Pasivo y Patrimonio	181,125,835.95	100.00%

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022	% Que representa en relación al total
5000	INGRESOS	4,567,409.65	100.00%
5111	Impuestos Directos	30,231.34	1.00%
5112	Impuestos Indirectos	44,740.00	2.00%
5122	Tasas	146,595.56	0.00%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	51,175.00	1.00%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	182.71	0.00%
5141	Venta de Bienes	5,435.00	0.00%
5142	Venta de Servicios	443,501.00	11.00%
5161	Intereses	140,491.77	2.00%
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	29,061.00	0.00%
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,629,676.27	82.00%
5182	Donaciones en Especie	46,320.00	1.00%
6000	GASTOS	9,913,711.43	
6111	Remuneraciones	3,574,071.57	25.00%
6112	Bienes y Servicios	703,448.86	4.00%
6113	Depreciación y Amortización	5,576,653.00	70.00%
6116	Bienes y Servicios Donados	138.00	0.00%
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	23,400.00	0.00%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00	0.00%
	Resultado del Ejercicio	-5,346,301.78	

Fuente: Estado de Resultados



Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria a examinar de acuerdo a la materia controlada, es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2021, según Acta No. 59-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q18,485,230.92, el cual tuvo una ampliación de Q18,102,505.84, para un presupuesto vigente de Q36,587,736.76, percibiéndose la cantidad de Q 30,149,639.77 (82% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q18,485,230.92, el cual tuvo una ampliación de Q18,102,505.84, para un presupuesto vigente de Q36,587,736.76, ejecutándose la cantidad de Q 29,164,419.97 (79% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 04-2023, de fecha 24 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q18,102,505.84 y transferencias por valor de Q4,083,757.59; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0225-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoria deben de observar en el desarrollo de la a auditoria, como mínimo las siguientes normas:

Norma ISSAI.GT	Descripción
ISSAI.GT 1300 –	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315 –	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320 –	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500 –	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1505 –	Confirmaciones externas



ISSAI.GT 1520 –	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530 –	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620 –	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700 –	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000 –	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, tendremos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control



interno y otros que incidan en los estados financieros que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros



aspectos legales aplicables.

- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual –POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cualitativamente y cuantitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111



Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y verificación del Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar que el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, seleccionando una muestra, siendo la siguiente:

No. De Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor expresado en Q.
13-2022	21/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Aldea Cerro Grande, La Libertad, Huehuetenango	795,000.00
14-2022	21/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación Escuela Primara Caserío Champen Ojo de Agua, La Libertad, Huehuetenango	500,000.00
15-2022	21/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación Escuela Primara Caserío El Jocote, La Libertad, Huehuetenango	500,000.00
16-2022	21/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación Escuela Primaria Aldea El Naranja II, La Libertad, Huehuetenango	500,000.00
17-2022	21/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Aldea Santo Domingo Las Flores, La Libertad, Huehuetenango	1,350,000.00
46-2022	31/05/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío El Aguacatillo, La Libertad, Huehuetenango	720,000.00
47-2022	31/05/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación Escuela Primaria Caserío La Cumbre de Huica Aldea Huica, La Libertad, Huehuetenango	500,000.00
48-2022	31/05/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Instituto Diversificado INED, Sector Nueva Colonia, Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango	1,550,000.00
49-2022	31/05/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación Escuela Primaria Aldea Santo Domingo Huica, La Libertad, Huehuetenango	444,281.00



139-2022	10/10/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Calle Cantón Los López Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango.	2,500,000.00
Total				9,359,281.00

Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q59,400,00.

6151- Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Subsidio Municipal	23,400.00
Total	23,400.00

6152- Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Cuota Ordinaria ANAM	36,000.00
Total	36,000.00

Sistemas de Información

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.



Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicado 30 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 2 y se publicaron 763 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	16730593	Construcción Muro De Contención Caserío La Cumbre De Huica, Aldea Huica, La Libertad, Huehuetenango	1,599,584.40	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	16646665	Mejoramiento Camino Rural Aldea Palmira Vieja, La Libertad, Huehuetenango	897,644.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo lo siguiente:

No.	NPG	Descripción	Cantidad expresada en Q.	Modalidad	Estatus
1	E516424475	Pago de 343 Galones de Cera Liquida, para piso almendra super, para uso en los distintos Edificios Municipales de La Municipalidad de la Libertad, Huehuetenango.	12,005.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso A)	Publicada
2	E516386832	Compra de 7 Canecas de Hipoclorito Granulado para la Cloración del Sistema de Agua Potable en el Municipio de La Libertad Huehuetenango.	24,360.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso A)	Publicada
3	E516387014	Compra de 11 Canecas De Hipoclorito En Pastilla, Para Uso De Cloración De Agua Potable, en El Municipio de La Libertad Huehuetenango.	24,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso A)	Publicada
4	E516386336	Compra de Toner Original para Kyocera Ecosis M3550idn Monocromático, para uso en la fotocopiadora en el área financiera de la Municipalidad De La Libertad, Huehuetenango.	12,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso A)	Publicada
5	E516244884	Pago de alquiler de casa completa a doctores cubanos de apoyo a Centro De Atención Permanente (Cap) correspondiente a los meses; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2022.	12,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso A)	Publicada
6	E516238167	Por Compra de 20 conjuntos deportivos, para Jóvenes De Futbol	9,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43)	Publicada



		Masculino, 20 Conjuntos Deportivos Para hombres de futbol, y 20 conjuntos deportivos, para mujeres de futbol femenino, por festividades navideñas 2022, Municipio De La Libertad, Huehuetenango.		Inciso A)	
7	E516356224	Por compra de 10 fardos de papel premier, para uso en los servicios sanitarios del Edificio Municipal, de La Municipalidad De La Libertad, Huehuetenango.	1,450.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso A)	Publicada
8	E516387332	Compra De Combo De Trofeos Para Torneo Rélampago De Fútbol Y Papifutbol, llevado acabo en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, por celebrarse las fiestas navideñas, en El Municipio De La Libertad del Departamento De Huehuetenango.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso A)	Publicada
9	E516425188	Compra De Tubos Y Accesorios P.V.C, Para Uso En El Sistema De Agua Potable En El Municipio De La Libertad, Huehuetenango.	1,592.50	Compra De Baja Cuantía (Art. 43 Inciso A)	Publicada
10	E516361279	Compra de 2 estantes de metal grandes, para uso de la contadora municipal de la Municipalidad De La Libertad, Huehuetenango.	3,500.00	Compra De Baja Cuantía (Art. 43 Inciso A)	Publicada
TOTAL			127,057.50		

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de su muestra.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.



- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Resolución Número DCE-08-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Decreto Número 44-94, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.
- Decreto Número 1986, del presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Finanzas Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria.
- Decreto Número 27-92, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco, de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad



de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Oscar Armindo Perez
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones


El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.


En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. HAYDEE PAGALY RUANO GUDIEL
Coordinador Gubernamental




Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
Supervisor Gubernamental







INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de reclasificación de proyectos liquidados en la Cuenta Contable Construcciones en Proceso.

Hallazgo No.4, Incumplimiento de traslado de Rentas Consignadas.



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
Clasificación Institucional: 12101311

Página: Página 1 de 1
Fecha: 27/01/2023
Hora: 17:28:51
R00815398.rpt
Usuario: E.LOPEZ

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	6,867,708.94	2113 Gastos del Personal a Pagar	587,330.68
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	587,330.68
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO	587,330.68
1133 Anticipos	975,978.11		
Total de ACTIVO EXIGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	975,978.11	3100 PATRIMONIO NETO	
1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1144 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DON	100.00	3112 Resultado del Ejercicio	-5,346,301.78
Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)	100.00	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-42,671,451.88
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	228,556,258.93
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,843,787.05	Total de Patrimonio Municipal	180,538,505.27
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PATRIMONIO NETO	180,538,505.27
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	181,125,835.95
1231 Propiedad y Planta en Operación	62,865,399.88		
1232 Maquinaria y Equipo	2,616,933.56		
1233 Tierras y Terrenos	2,303,524.13		
1234 Construcciones en Proceso	4,186,176.21		
1237 Otros Activos Fijos	36,362.69		
1238 Bienes de Uso Común	94,727,462.08		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	166,735,858.55		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	6,546,190.35		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,546,190.35		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	173,282,048.90		
Total de ACTIVO	181,125,835.95		
Total de ACTIVO	181,125,835.95		

Municipalidad de La Libertad
DIRECTOR AFIM
Huehuetenango

Noé Leopoldo Vásquez Samayoa
Director Financiero Municipal

ERICA MAYOLA LÓPEZ
CONTABILISTA AFIM
HUEHUETENANGO

Juan José Díaz Cruz
Auditor Interno
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. 1989

Oscar Armando Pérez
ALCALDE MUNICIPAL
Huehuetenango





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
 Clasificación Institucional: 12101311

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/01/2023
 Hora: 17:26:16
 R00815271.rpt

Usuario: E.LOPEZ

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,567,409.65
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,567,409.65
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	74,971.34
5111	Impuestos Directos	30,231.34
5112	Impuestos Indirectos	44,740.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	197,953.27
5122	Tasas	146,595.56
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	51,175.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	182.71
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	448,936.00
5141	Venta de Bienes	5,435.00
5142	Venta de Servicios	443,501.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	169,552.77
5161	Intereses	140,491.77
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	29,061.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,629,676.27
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,629,676.27
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	46,320.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	46,320.00
6000	GASTOS	9,913,711.43
6100	GASTOS CORRIENTES	9,913,711.43
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,854,311.43
6111	Remuneraciones	3,574,071.57
6112	Bienes y Servicios	703,448.86
6113	Depreciación y Amortización	5,576,653.00
6116	BIENES Y SERVICIOS DONADOS	138.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	59,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	23,400.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,346,301.78

Erica Mariola López
 Encargada de Contabilidad

Noé Leopoldo Vásquez Gómez
 Director Financiero Municipal

Lic Juan José Díaz Cruz
 Auditor Interno

LIC. JUAN JOSE DIAZ CRUZ
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COL. 1999

Oscar Armino Pérez
 Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en quetzales)



CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	18,485,230.92	18,102,505.84	36,587,736.76	30,149,639.77
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	74,300.00	5,000.00	79,300.00	74,971.34
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	213,600.00	-	213,600.00	197,953.27
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	74,500.00	48,575.00	123,075.00	153,479.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	215,800.00	49,844.00	265,644.00	295,457.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	119,000.00	19,722.00	138,722.00	169,552.77
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,043,795.36	432,401.49	3,476,196.85	3,629,676.27
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,744,235.56	12,018,632.91	26,762,868.47	25,628,550.12
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	5,528,330.44	5,528,330.44	-
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	18,485,230.92	18,102,505.84	36,587,736.76	29,164,419.97
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,137,376.46	441,025.94	4,578,402.40	4,324,720.43
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	130,642.01	29,500.00	160,142.01	132,031.86
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4,258,844.73	5,357,852.89	9,616,697.62	8,697,551.51
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,770,587.30	5,668,893.14	7,439,480.44	5,969,262.90
17	SEGURIDAD INTEGRAL	928,023.56	151,424.05	1,079,447.61	783,459.67
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	604,200.05	42,965.00	647,165.05	600,831.30
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	2,291,672.45	3,096,079.01	5,387,751.46	1,289,891.06
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	302,267.73	188,400.00	490,667.73	463,334.96
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	3,327,563.26	2,999,300.81	6,326,864.07	6,151,099.75
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	608,053.37	178,150.00	786,203.37	686,236.53
27	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	75,000.00	(51,085.00)	23,915.00	15,000.00
99	PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMAS	51,000.00	-	51,000.00	51,000.00
	SUPERAVIT/DEFICIT - PRESUPUESTARIO				985,219.80

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 30,149,639.77
EGRESOS EJECUTADOS	Q 29,164,419.97
Superavit/Deficit Presupuestario	Q 985,219.80

El infrascrito Encargado de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de LA LIBERTAD del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, razonable para el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, un Superavit Presupuestario de: novecientos ochenta y cinco mil doscientos diecinueve quetzales con ochenta Centavos (Q. 985,219.80).

f:
 ROCHEL GARCÍA VELÁSQUEZ
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO

f:
 NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ
 DAFIM

f:
 OSCAR ARMINDO PEREZ
 ALCALDE MUNICIPAL



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2,022

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República:

Artículo 26. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Artículo 27. Se adiciona el artículo 42 Bis al decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Artículo 42 bis. Uso de los Sistemas SIAF. Todas la entidades del sector público, incluyendo las de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligados a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera Vigentes."

Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento a Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República:

Artículo 46. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. Las entidades descentralizadas autónomas a que se refiere este capítulo, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura y la Municipalidades, dentro de los plazos establecidos a que se refiere el artículo 43 y 50 de la Ley: deberá presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la Liquidación de sus respectivos Presupuestos y los Estados Financieros Correspondientes. La liquidación debe contener los Estados y cuadros mencionados en el artículo 50 y 51 del presente reglamento, en lo que le fuere aplicable.





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de La Libertad, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN GL, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111).

Durante el Ejercicio Fiscal (de 01 de enero al 31 de Diciembre 2022), no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0", lo que significa que todo cobro realizado fue íntegramente Depositado en el Banco del Sistema, por lo mismo, no tenemos saldo pendiente al 31-12-2022. (Fuente Revisada Libro Mayor auxiliar de cuentas cuenta 1111, y Balance General cuenta 1111)

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de diciembre de 2,022 el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 6,867,708.94** del cual Q. 6,827,856.80 corresponden a fondo común; Q. 35,278.54 a cuenta recaudadores y Q.4,573.60, a Cuentas de Obras del Consejo de Desarrollo.

MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO CUADRE DE BANCOS AL 31/12/2022

Banco	Nombre Cta.	No. De Cuenta	Saldo Conciliado	Saldo Contabilidad
BANRURAL	Cuenta Unica Pagadora Municipalidad de la Libertad	3328001015	5,120,089.57	6,827,856.80
BANRURAL	Cuenta Recaudadora Municipalidad de La Libertad	3328011764	1,788,032.78	35,278.54
BANRURAL	Construcción Salon Comunal Aldea El Sauce, La Libertad, Huehuetenango	3328001102	Q 73.60	Q 73.60
BANRURAL	Ampliación Mejoramiento de carretera, Santo Domingo, La Libertad, Huehuetenango	3328001001	Q 4,500.00	Q 4,500.00
TOTAL			Q 6,912,695,95	Q 6,867,708.94
SALDO PGRIT01 AL 31-12-2022			6,867,708.94	6,867,708.94
DIFERENCIA			Q 44,987.01	Q -





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

Integración Diferencia			
INTERESES RECAUDADORA ENERO DEL 31/01/2022	Q	855.26	
INTERESES CUT FEBRERO 28/02/2022	Q	2,070.28	
DEPOSITO NO REALIZADO DEOCSA 28/03/2022	Q	14,707.04	
DEPOSITO NO REALIZADO DEOCSA 28/03/2022	Q	3,437.77	
DEPOSITO NO REALIZADO DEOCSA 22/09/2022	Q	7,965.83	
DEPOSITO (ARRENDAMIENTO DE ANTENA TIGO EL TRAPICHILLO MES DE DICIEMBRE 2022 (23/12/2022))	Q	2,370.00	
CHEQUE PAGADO DE MENOS POR EL BANCO (23/12/2022) CHEQUE No. 16017	Q	0.40	
INTERESES RECAUDADORA MES DE DICIEMBRE 2022 (31/12/2022)	Q	1,517.90	
INTERESES DICIEMBRE CUT DEL MES DE DICIEMBRE 2022 (31/12/2023)	Q	12,062.53	
TOTAL PENDIENTE DE REGISTRO		Q	44,987.01
SUMAS IGUALES		Q	6,867,708.94
			Q 6,867,708.94

NOTA No.8

ANTICIPOS A CONTRATISTAS (Cuenta contable 1133)

Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta anticipos refleja un saldo de Q.975,978.11 anticipos otorgados pendientes de amortizar por contratos de ejecución de proyectos de acuerdo lo que estipula el decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del estado y sus modificaciones. Los cuales están integrados de la forma siguiente.

SMIP	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN: NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
	7	CONSTRUCCION PEUNTE VEHICULAR, CASERIO LA CUMBRE DE HUICA, ALDEA HUICA	Q 3,510.50
	187	MEJORAMIENTO CALLE ROBERTO MOLINA CABECERA MUNICIPAL, LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	Q 42,234.40
	132	AMPLIACIÓN CAMINO RURAL, CANTÓN LA ESPERANCITA, LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	Q 11,732.50
	176	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR IGLESIA CATÓLICA, ALDEA EL NARANJO I, LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	Q 137,365.47
	180	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA CUMBRE DE HUICA, ALDEA HUICA, LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	Q 37,443.20
	177	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHAMPEN OJO DE AGUA, LA LIBERTAD,	Q 12,292.04





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

	CHAMPEN OJO DE AGUA, LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	
185	ONSTRUCCION INSTITUTO DIVERSIFICADO INES, SECTOR NUEVA COLONIA, CABECERA MUNICIPAL, LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	Q 232,200.00
186	MEJORAMIENTO CALLE CANTÓN LOS LÓPEZ, CABECERA MUNICIPAL, LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	Q 499,200.00
	Total pendiente de Amortizar	Q 975,978.11

NOTA No.09

MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DONACIONES

Donación	Descripción	Monto
	1 REGLETA DE ENERGIA	Q.40.00
Donación	FORZA	
Donación	BATERIAS AAA	Q.60.00
	Total	Q.100.00

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo al 31 de diciembre del 2,022, es de Q.166,735,858.55 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 4,186,176.21 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas o terminadas.





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

10.1 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) Sistema Sicoingl al 31 de diciembre 2022

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 62,865,399.88
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 2,616,933.56
1233	Tierras y Terrenos	Q. 2,303,524.13
1234	Construcciones en Proceso	Q. 4,186,176.21
1237	Otros Activos Fijos	Q. 36,362.69
1238	Bienes de Uso Común	Q. 94,727,462.08
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 166,735,858.55

10.2 Integración de Inventario al 31 de diciembre 2022 del sicoingl

CUADRE DE INVENTARIO

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 62,865,399.88
1232 1 0	De Producción	Q 10,000.00
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 666,109.15
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q 1,287,638.04
1232 4 0	Médico Sanitario y de Laboratorio	Q 48,830.00
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q 113,927.16
1232 6 0	De Transporte	Q 448,624.80
1232 7 0	De Comunicaciones	Q 41,804.41
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 2,303,524.13
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 2,618,917.05
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q 1,567,259.16
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 36,362.69
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 94,727,462.08
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 166,735,858.55





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

10.3 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso al 31 de diciembre de 2,022

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Estado	Monto pagado
Construcción puente vehicular caserío la cumbre de Huicá La Libertad, Huehuetenango	1234 1	403	Arrastre 2011	Q. 382,447.50
Proyecto Ampliación camino rural, cantón la Esperancita, La Libertad, Huehuetenango según contrato Número 04-2019	1234	734	Arrastre 2019	Q. 175,987.50
Proyecto: construcción sistema de alcantarillado sanitario sector iglesia católica, aldea el naranjo i, libertad, Huehuetenango. según contrato no. 06-2022	1234 1	947	Arrastre 2022	Q. 2,060,482.05
Estudio pre inversión proyecto; mejoramiento calle cantón los jobales cabecera municipal, la libertad, Huehuetenango, incluye: libreta topográfica, especificaciones generales, específicas y técnicas, estudio suelos, memoria de cálculo, costos y presupuestos, cronograma físico y financiero y planos	1234 2	1008	Arrastre 2022	Q. 38,000.16
proyecto: construcción instituto diversificado INED, sector nueva	1234 2	857	Arrastre 2022	Q. 387,000.00
estudio pre inversión proyecto: construcción infraestructura tratamiento de desechos sólidos para la cabecera municipal del municipio de la libertad	1234 2	888	Arrastre 2021	Q. 45,000.00
pago de estudio pre-inversión del proyecto mejoramiento escuela primaria caserío la cruz, aldea el aguacate, la libertad, Huehuetenango, incluye; topografía, estudio de suelos, memoria de cálculo, planos, presupuesto desglosado e integrado, cronograma financiero y físico y especificaciones técnicas.	1234 2	920	Arrastre 2020	Q. 38,300.00
pago del estudio de pre-inversión del proyecto mejoramiento escuela primaria caserío el turbante, aldea cerro grande, la libertad, h, incluye; topografía, estudio de suelos, memoria de cálculo, planos, presupuesto desglosado e integrado, cronograma financiero y físico y especificaciones	1234 2	921	Arrastre 2020	Q. 3 5,400.00





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

técnica.					
pago estudio de pre-inversión del proyecto construcción instituto diversificado INED sector nueva colonia, cabecera municipal, la libertad, h, incluye: topografía, estudio de suelos, memoria del cálculo, planos, presupuesto desglosado e integrado, crono financiero y físico y especificaciones técnicas	1234 2	922	Arrastre 2020	Q	36,000.00
estudio de pre inversión del proyecto: construcción salón de usos múltiples, aldea el Trapichillo, la libertad, Huehuetenango,	1234 2	945	Arrastre 2021	Q	31,000.00
construcción sistema de alcantarillado sanitario sector iglesia católica, aldea el naranjo i, la libertad	1234 2	947	Arrastre 2021	Q	82,500.00
pago de estudio de pre-inversión proyecto: construcción puesto de salud aldea el cenegal, la libertad, Huehuetenango; incluye topografía, estudio de suelos, planos, presupuesto desglosado e integrado, cronograma financiero y físico y especificaciones técnicas.	1234 2	970	Arrastre 2020	Q.	38,060.00
estudio de pre inversión del proyecto: construcción escuela primaria aldea san Felipe la montaña, la libertad, Huehuetenango	1234 2	974	Arrastre 2021	Q	35,999.00
proyecto; ampliación escuela primaria caserío champen ojo de agua, la libertad, Huehuetenango, el cual incluye memoria calculo, estudio de suelos, especificaciones técnicas, presupuesto integrado y desglosado, cronograma físico y financiero, planos constructivos	1234 2	976	Arrastre 2022	Q.	462,500.00
Proyecto: ampliación escuela primaria caserío la cumbre de Huicá, aldea Huicá, la libertad, Huehuetenango. según contrato no. 13-2022.	1234 2	983	Arrastre 2022		337,500.00
TOTAL, CUENTA 1234				Q.	4,186,176.21





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

10.4 Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2022		Q 162,549,682.34
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2022	Q 166,735,858.55	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 4,186,176.21	Q 162,549,682.34
DIFERENCIA		Q -

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, como pago de salarios a empleados municipales presupuestados de inversión y servicios y por contrato, mejoramiento del valdío municipal, cuotas patronales IGSS productos de limpieza, combustibles y repuestos para vehículos, pago de alimentación para actividades municipales, servicios de docencia, materiales de fontanería, y para bacheo de calles, estudio de proyectos, materiales para carretera, pago de servicios profesionales, dotación de cemento, para tren de aseo municipal, vivero municipal, estadio y cementerios municipales, planta de tratamiento etc. Esta cuenta asciende a un monto de **Q.6,546,190.35 (Integración cuenta 1241) al 31 de diciembre de 2022.**

Descomposición de la cuenta 1241 al 31 de diciembre de 2022

No.	SMIP.	DESCRIPCION	MONTO
1	985	Conservación carreteras de terracería municipio de la libertad, Huehuetenango.	Q. 642,756.43
2	986	Apoyo a la educación del municipio de la libertad, Huehuetenango.	Q. 774,394.71
3	987	Apoyo a la salud municipio de la libertad, Huehuetenango.	Q. 286,347.96
4	988	Capacitación taller (es) grupo de mujeres organizadas, municipio de la libertad, Huehuetenango.	Q. 132,031.86
5	989	Conservación sistema de agua potable area urbana y rural, la libertad, Huehuetenango	Q. 640,878.66
6	990	Apoyo servicios de recolección y manejo de desechos sólidos, cabecera municipal, La Libertad,	Q. 1,479,688.10





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

		Huehuetenango.	
7	991	Conservación cementerio (s) municipales, municipio de la libertad, Huehuetenango.	Q. 119,330.53
8	992	Forestación ecosistemas a través de viveros municipales, municipio de la libertad, Huehuetenango.	Q. 600,831.30
9	993	Conservación calle (s) cabecera municipal, la libertad Huehuetenango.	Q. 48,938.75
10	994	Capacitación fortalecimiento institucional a cocodes; municipio de La Libertad, Huehuetenango.	Q. 15,168.00
11	995	Apoyo asistencia técnica y supervisión de proyectos, municipio de la libertad, Huehuetenango.	Q. 126,000.00
12	996	Conservación red de alumbrado público, municipio de la libertad, Huehuetenango	Q. 217,635.16
13	997	Apoyo servicios de seguridad ciudadana; cabecera municipal, la libertad, Huehuetenango.	Q. 565,824.51
14	998	Apoyo vivienda y familias afectadas por desastres y catástrofes, municipio de la libertad, Huehuetenango.	Q. 15,000.00
15	1002	Conservación camino rural caserío el chichicaste la libertad, Huehuetenango	Q. 94,406.25
16	1003	Conservación camino rural aldea Peña Roja, la libertad, Huehuetenango	Q. 94,256.60
17	1010	Apoyo a la cultura y deporte, municipio de la libertad, Huehuetenango.	Q. 686,236.53
18		Licencias de antivirus (donaciones)	Q. 6465.00
		TOTAL	Q. 6,546,190.35

NOTA No. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2,022 y saldos anteriores y que se deben pagar en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

RETENCIONES

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	SALDOS
107	IVA Sobre Facturas Especiales	Q 7,826.93
118	Plan Prestaciones del Empleado Municipal	Q 32,683.61
122	Timbre y Papel Sellado	Q 65.22
201	Cuota IGSS	Q 467,314.89
202	Prima de Fianza	Q 77,783.26
204	ISR Sobre Facturas Especiales	Q 1,351.87
205	ISR sobre dietas	Q 54.35
207	IVA Sobre Dietas	Q 250.55
	Total Retenciones	Q 587,330.68

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre de 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3112	Resultado del Ejercicio	(Q.5,346,301.78)
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q.42,671,451.88)

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre de 2,022 asciende a la cantidad de **Q. 228,556,258.93**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3111	Transferencias y contribuciones de Capital Recibidas	Q.228,556,258.93





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

NOTA No. 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2021 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos

Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.4,567,409.65**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO Q.
5000	INGRESOS	Q. 4,567,409.65
5100	INGRESOS CORRIENTES	Q. 4,567,409.65
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q. 74,971.34
5111	Impuestos Directos	Q 30,231.34
5112	Impuestos Indirectos	Q 44,740.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 197,953..27
5122	Tasas	Q 146,595.56
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 51,175.00
5129	Otros Ingresos No Tributarios	Q 182.71
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA	Q 448,936.00
5141	Venta de bienes	Q 5,435.00
5142	Venta de Servicios	Q 443,501.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q. 169,552.77
5161	Intereses	Q 140,491.77
5163	Arrendamiento de Inmuebles y otros	Q. 29,061.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	Q. 3,629,676.27
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 3,629,676.27





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	Q.	46,320.00
5182	Donaciones en especie	Q.	46,320.00
	TOTAL DE INGRESOS DEL 01-01-2021 AL 31-12-2022	Q.	4,567,409.65

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2021 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.9,913,711.43

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	Q.
6000	GASTOS	Q.	9,913,711.43
6100	GASTOS CORRIENTES	Q.	9,913,711.43
6110	GASTOS DE CONSUMO	Q.	9,854,311.43
6111	Remuneraciones	Q.	3,574,071.57
6112	Bienes y Servicios	Q.	703,448.86
6113	Depreciación y amortización	Q.	5,576,653.00
6116	Bienes donados	Q.	138.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	Q.	59,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q.	23,400.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	Q.	36,000.00
	TOTAL DE EGRESOS DEL 01-01-2021 AL 31-12-2022	Q.	9,913,711.43





MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO



Erica Mariola López Samayoa
Encargada de Contabilidad






Noé Leopoldo Vásquez Gómez
Director DAFIM




Lic. Juan José Díaz Cruz
Auditor Interno Municipal




Oscar Armindo Pérez
Alcalde Municipal







INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Oscar Armino Perez
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt






INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. HAYDEE MAGALEY RUANO GUDIEL
Coordinador Gubernamental




Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Oscar Armindo Perez
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de reclasificación de proyectos liquidados en la Cuenta Contable Construcciones en Proceso
2. Deficiencia en el Libro de Inventario
3. Falta de gestión para el reintegro de saldos de Proyectos a Tesorería

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Nacional

4. Incumplimiento de traslado de Rentas Consignadas

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lidia. HAYDEE MAGALY RUANO GUIBERT
Coordinador Gubernamental



Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de reclasificación de proyectos liquidados en la Cuenta Contable Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, del Balance General al 31 de diciembre de 2022, según muestra de auditoría, se determinó que incluyen saldos de proyectos terminados, recepcionados y liquidados por un valor de Q3,626,215.00, sin haberlos reclasificados a las cuentas correspondientes, como se detalla a continuación:

No.	Proyecto	Contrato No.	Avance Físico	Avance Financiero	Estatus	Acta De Recepción	Acta De Liquidación	Monto Expresado según Contabilidad en Q	Monto del Contrato en Q
1	Pago de estudio pre-inversión del proyecto mejoramiento escuela primaria caserío la cruz, aldea el aguacate, la libertad, Huehuetenango, incluye; topografía, estudio de suelos, memoria de cálculo, planos, presupuesto desglosado e integrado, cronograma financiero y físico y especificaciones técnicas.	12-2021	100%	100%	Finalizado	Acta No.13-2021 de fecha 16/12/21	Acta No. 06-2022 de fecha 25/03/2022	38,300.00	954,750.00
2	Pago del estudio de pre-inversión del proyecto mejoramiento escuela primaria caserío el turbante, aldea cerro grande, la libertad, h, incluye; topografía, estudio de	09-2021	100%	100%	Finalizado	Acta No.12-2021 de fecha 15/12/21	Acta No.05-2022 de fecha 24/03/22	35,400.00	889,730.00



	suelos, memoria de cálculo, planos, presupuesto desglosado e integrado, cronograma financiero y físico y especificaciones técnica.								
3	Pago de estudio de pre-inversión proyecto: construcción puesto de salud aldea el cenegal, la libertad, Huehuetenango; incluye topografía, estudio de suelos, planos, presupuesto desglosado e integrado, cronograma financiero y físico y especificaciones técnicas.	05-2021	100%	100%	Finalizado	Acta No. 01-2022 de fecha 21/02/2022	Acta No. 02-2022 de fecha 03/03/2022	38,060.00	884,935.00
4	Estudio de pre inversión del proyecto: construcción escuela primaria aldea san Felipe la montaña, La Libertad, Huehuetenango	10-2021	100%	100%	Finalizado	Acta No. 11-2021 de fecha 14/12/2021	Acta No. 04-2022 de fecha 24/03/2022	35,999.00	896,800.00
Total									3,626,215.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96.* Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: " La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ..."

La Resolución Número DCE-08-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, descripción de cuentas, cuenta contable 1234, Construcciones en Proceso, establece: "Registra los montos de las obras en proceso de construcción



que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, 2.4 Registro de Operaciones Contables, establece: "Las funciones básicas en el registro de operaciones contables son las siguientes: a. Adoptar los clasificadores contables y observar las ordenanzas, procedimientos y resoluciones emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. b. Solicitar a la Autoridad Superior en coordinación con el Director Financiero la aprobación de las regularizaciones contables previo a su registro. c. Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia. d. Verificar la consistencia de los saldos contables generados a partir de operaciones extrapresupuestarias. e. Generar en el SIAF vigente los Estados Financieros para realizar análisis e interpretación de los saldos contables y brindar información oportuna que apoye la toma de decisiones de las Autoridades Superiores..." III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.3 Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... Normas de Control Interno a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros



contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, no gestionaron ante la Dirección Municipal de Planificación, el traslado de los documentos de proyectos finalizados, recepcionados y liquidados que se encuentran en la cuenta contable Construcciones en Proceso y realizar la reclasificación a la cuenta contable que corresponde.

La Directora Municipal de Planificación, no cumplió con trasladar oportunamente los documentos de proyectos finalizados, recepcionados y liquidados a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para realizar la reclasificación contable correspondiente.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo que presenta la cuenta Construcciones en Proceso, debido a la falta de reclasificación de los proyectos terminados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad, para que de forma conjunta realicen la reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, a efecto se presenten saldos razonables en los Estados Financieros.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 004-DAS-08-0225-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas a la señorita Erica Mariola López Samayoa de Pérez Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "Que en el hallazgo por los proyectos no reclasificados es un monto de Q.3,626,215.00, pero les comento que los proyectos que en el hallazgo No.1 aparecen, Si fueron reclasificados en su momento, y de forma oportuna, a lo cual ... oficios recibidos y enviados a la Dirección de Planificación Municipal, como también documento de Reporte del sistema Sicoingl, donde fueron ingresados de forma oportuna, con el Monto de Q.3,626,215.00."

Mediante oficio No. 005-DAS-08-0225-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a



través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas a la señorita Mayra Jhaneth López Samayoa, Directora Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Argumento que es función directamente del Área de Contabilidad, de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal; realizar el o los diferentes registros de las operaciones contables en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales, SICOIN-GL; que utiliza esta Municipalidad. Al momento de realizar el pago de liquidación en el SICOIN GL, se conforma un expediente que se remite a la DAFIM; para su aprobación, que luego pasa a conformar parte del expediente de egresos de esa dirección; En oficio número: 26-2022; de fecha: 11 de marzo de 2,022; y oficio numero: 34-2022 de fecha: 30 de marzo de 2,022 se le remitieron las actas de liquidación a la contadora municipal, para que procediera a realizar la reclasificación a las cuentas contables correspondientes."

Mediante oficio No. 006-DAS-08-0225-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 3 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas al señor Noé Leopoldo Vásquez Gómez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Que en el hallazgo por los proyectos no reclasificados es un monto de Q.3,626,215.00, pero les comento que los proyectos que en el hallazgo No.1 aparecen, Si fueron reclasificados en su momento, y de forma oportuna...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoria concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que se pudo evidenciar que si existió envió de oficios pero fueron los que la Directora Municipal de Planificación, envió a la Encargada de Contabilidad, manifestándole que el expediente ya se encontraba con todos los documentos pertinentes y necesarios para realizar la reclasificación, sin embargo, se evidencia que no realizó la reclasificación de forma oportuna.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 006-DAS-08-225-2022-OF.05, de fecha 13 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para la Directora Municipal de Planificación, debido que en sus comentarios manifiesta: "En oficio número: 26-2022; de fecha: 11 de marzo



de 2,022; y oficio numero: 34-2022 de fecha: 30 de marzo de 2,022 se le remitieron las actas de liquidación a la Encargada de Contabilidad, para que procediera a realizar la reclasificación a las cuentas contables correspondientes." por lo que se evidencia que realizó la gestiones necesarias que como Directora Municipal de Planificación le correspondía.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	ERICA MARIOLA LOPEZ SAMAYOA DE PEREZ	4,570.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ	11,800.00
Total		Q. 16,370.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en el Libro de Inventario

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, del registro de la compra de los bienes físicos que conforma el activo fijo en el libro de inventario y los bienes plasmados en el informe de inventario a nivel institucional pormenorizado por cuenta contable, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, enviado a la Contraloría General de Cuentas y la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, se determinó, que dichos activos son registrados sin utilizar una metodología uniforme, derivado que no todos los bienes tienen consignado lo siguiente:

- No registra la fecha de ingreso de los bienes muebles, nombre del proveedor y número de factura de los bienes adquiridos;
- No se separa por las secciones o departamentos que componen cada oficina;
- No se detallan las adiciones del inventario al 31 de diciembre de 2022.
- No tiene la codificación para identificar los bienes.
- No tiene la fecha de la baja de los bienes del inventario.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas,



Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Alzas de Inventario: Consiste en registrar en el Libro de Inventario, los activos fijos adquiridos a través de una compra, donación en especie o cuando se finaliza la construcción de una obra... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento..."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que la Encargada de Inventario, realizarán la correcta integración, codificación y actualización del libro de inventarios.

Efecto

Falta de confiabilidad en los registros realizados en el libro de inventarios, debido que los bienes muebles fueron registrados sin utilizar una metodología uniforme.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad quien desempeña el cargo de Encargada de Inventario, a efecto de utilizar una metodología uniforme en los registros realizados en el libro de inventarios, de acuerdo a la normativa que regula el registro de los activos fijos, para su control y verificación.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 004-DAS-08-0225-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas a la señorita Erica Mariola López Samayoa de Pérez, Encargada de Contabilidad quien desempeña el cargo de Encargada de



Inventario, quien manifiesta: "No tengo nombramiento como Encargada de Inventarios, he apoyado esta área, pero no cuento con nombramiento específico de Encargada de Inventario."

Mediante oficio No. 006-DAS-08-0225-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas al señor Noé Leopoldo Vásquez Gómez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad quien desempeña el cargo de Encargada de Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "No tengo nombramiento como Encargada de Inventarios, he apoyado esta área.." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que se confirmó que ella es la encargada de realizar el informe de inventario a nivel institucional pormenorizado por cuenta contable, mismo que es enviado a la Contraloría General de Cuentas y la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en el cual dichos activos son registrados sin utilizar una metodología uniforme, asimismo ella firma en el Libro de Inventarios como responsable del mismo y encargada de realizar trámites relacionados a esta cuenta contable conjuntamente con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 006-DAS-08-225-2022, de fecha 13 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	ERICA MARIOLA LOPEZ SAMAYOA DE PEREZ	4,570.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ	11,800.00
Total		Q. 16,370.00



Hallazgo No. 3

Falta de gestión para el reintegro de saldos de Proyectos a Tesorería Nacional

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos del Balance General, según muestra de auditoría al 31 de diciembre de 2022, se determinó que existen saldos de aportes constitucionales del Consejo Departamental de Desarrollo que no han sido reintegrados a Tesorería Nacional por un valor de Q4,573.60, correspondiente a proyectos ya recepcionados, liquidados y finalizados, según detalle:

No.	Fuente	Proyecto	Saldo expresado en Q
1	332800100118326	Ampliación De Mejoramiento de Carretera Aldea Santo Domingo, La Libertad	4,500.00
2	332800110218327	Construcción Salón Comunal, Aldea El Sauce, La Libertad	73.60
Total			4,573.60

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 38. Saldos en efectivo establece: "Los saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estado al 31 de diciembre de cada año, y que no correspondieren a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debidamente documentadas, deberán ser reintegrados a la Tesorería Nacional."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: "De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional, y a las cuentas específicas constituidas por la Tesorería Nacional cuando se trate de recursos externos. La Contraloría General de Cuentas verificará su cumplimiento."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, no realizaron las gestiones necesarias para el reintegro de saldos de aportes constitucionales del Consejo Departamental de Desarrollo a Tesorería Nacional.



Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 1112 Bancos, debido a que está integrado por saldos de proyectos que no han sido reintegrados a Tesorería Nacional.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez, a la Encargada de Contabilidad, a efecto realicen las gestiones necesarias para realizar los reintegros de saldos de aportes constitucionales del Consejo Departamental de Desarrollo a Tesorería Nacional.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 004-DAS-08-0225-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas a la señorita Erica Mariola López Samayoa de Pérez Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "Que en su debido momento gire oficios al Auditor Interno Municipal, Alcalde Municipal y Director Financiero Municipal, para que se hicieran los procesos correspondientes ya que por hallazgo de auditoría realizada en el año 2020, me presente al banco para preguntar el proceso a realizar para dichas cuentas, a lo que me respondieron que yo no podía hacer ninguna gestión, debido a que no soy cuentadante en la cuenta de la Municipalidad, yo no soy la responsable de este proceso, sin embargo lo di a conocer en su momento, si ellos no realizaron las gestiones correspondientes, ya no es culpa mía."

Mediante oficio No. 006-DAS-08-0225-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas al señor Noé Leopoldo Vásquez Gómez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...que se hicieran los procesos correspondientes ya que por hallazgo de auditoría realizada en el año 2020, me presente al banco para preguntar el proceso a realizar para dichas cuentas, a lo que me respondieron que yo no podía hacer ninguna gestión..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que únicamente presenta



comentarios y no presentan evidencia documental, de las gestiones que conjuntamente con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal debió realizar, para reintegrar los saldos de proyectos de años anteriores, que se reflejan los Estados Financieros en la cuenta contable 1112 Bancos.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 006-DAS-08-225-2022, de fecha 13 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	ERICA MARIOLA LOPEZ SAMAYOA DE PEREZ	1,142.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ	2,950.00
Total		Q. 4,092.50

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de traslado de Rentas Consignadas

Condición

Al evaluar la cuenta contable 2113 Gastos de Personal a Pagar, se determinó que al 31 de diciembre de 2022, la Municipalidad presenta un saldo pendiente de pago de Q354,887.51, que comprende a saldos acumulados de períodos anteriores, que no han sido trasladados a las respectivas instituciones, como se detalla a continuación:

AUXILIAR DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS ACUMULADOS AL 31/12/2022
107	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	8,550.92
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	41,506.63
124	CUOTA SINDICATO TERMINAL DE BUSES	255.76
201	CUOTAS I.G.S.S.	225,242.87
202	PRIMA DE FIANZA	77,728.91
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	1,351.87
207	IVA SOBRE DIETAS	250.55
TOTAL		354,887.51



Criterio

El Decreto Número 44-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Artículo 19, Financiamiento, establece: "El Plan de Prestaciones a que se refiere esta ley, se financiará de la manera siguiente: ...c) Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie. El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirán de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipales, las responsabilidades penales que corresponda. La Contraloría General de Cuentas velará por el estricto cumplimiento de esta disposición..."

El Decreto Número 1986 del Presidente de la República. Ley Orgánica del Departamento de Finanzas Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 11.-, establece: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten."

El Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, artículo 48.* Obligación de retener, establece: "...Las retenciones que corresponda practicar por los agentes de retención a los contribuyentes a que se refiere este título, deben enterarse a la Administración Tributaria dentro del plazo de los primeros diez (10) días del mes siguiente a aquel en que se emitió la constancia de retención, mediante el formulario de declaración jurada que para el efecto ponga a disposición la Administración Tributaria, debiendo acompañar un anexo que indique los nombres y apellidos completos de cada uno de los contribuyentes residentes en el país o con establecimiento permanente, Número de Identificación Tributaria, el valor de lo efectivamente acreditado o pagado y el monto de la retención." Artículo 80. Pago de Retenciones, establece: "Los patronos o pagadores, por los medios que la Administración Tributaria ponga a su disposición, deberán presentar declaración jurada de las retenciones practicadas y pagar el impuesto retenido, debiendo acompañar a la misma un anexo en el cual se especifique el nombre y apellido



completos y Número de Identificación Tributaria de cada uno de los contribuyentes que soportaron la retención, el concepto de la misma, la renta acreditada o pagada y el monto de la retención. Dicha declaración jurada deberá ser presentada dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al que corresponda el pago de las remuneraciones, aunque se hubiese omitido realizar la retención.”

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Del Impuesto Al Valor Agregado, artículo 54. * Pago del impuesto retenido, establece: “El impuesto retenido en las facturas especiales se pagará siempre en efectivo, y deberá enterarse a la Dirección, en los bancos del sistema o en las instituciones autorizadas para el efecto, dentro del mes calendario siguiente al de cada período impositivo, utilizando el formulario de pago DRI-1, al que se adjuntará un detalle de las facturas especiales emitidas en el mes inmediato anterior...”

El Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 9, establece: "Todo patrono inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad y a más tardar veinte (20) de cada mes calendario, la Planilla de Seguridad Social, con los soportes respectivos y el monto de las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos..."

El Acuerdo Ministerial 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 4. Área de Tesorería, 4.1. Normas de Control Interno, I) Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, establece: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes...”

El Acuerdo Ministerial 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 3. Área de Tesorería, 3.1. Normas de Control Interno, I) Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, establece: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas a los empleados y proveedores de acuerdo a las normas y leyes vigentes...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, no cumplieron con trasladar oportunamente a las instituciones correspondientes las retenciones realizadas, como lo establecen las normativas legales vigentes.



Efecto

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 2113 Gastos de Personal a Pagar y riesgo de que utilicen los saldos de las rentas consignadas, al no trasladarlas a las entidades que corresponden como lo establecen las normativas vigentes, así como posible pago de multas, moras e intereses.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad, para que efectúe las gestiones necesarias y así realizar el traslado oportuno de las retenciones practicadas a las instituciones que correspondan.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 004-DAS-08-0225-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas a la señorita Erica Mariola López Samayoa de Pérez Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "Que el encargado de realizar las planillas para empleados municipales es el que debita los descuentos respectivos, como también el que hace los pagos correspondientes de facturas, luego en el módulo de Tesorería aparecen los montos que deben pagarse tanto al IGGS, Al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Al Banco CHN por las fianzas, y a la SAT los descuentos correspondientes, pero es el Director Financiero Municipal que también es el Tesorero Municipal, es él el encargado del Módulo de Tesorería donde se encuentran las cuentas Escriturales que corresponden a las Rentas consignadas, por lo que en ningún momento yo no puedo realizar estos procesos debido a que cada uno tiene sus funciones, como también para realizar este procesos solo el tiene su USUARIO Y CONTRASEÑA, POR LO QUE YO NO FORMO PARTE DE ESTAS GESTIONES, también esta rentas consignadas son de años anteriores, no de la administración actual."

Mediante oficio No. 006-DAS-08-0225-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas al señor Noé Leopoldo Vásquez Gómez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Que el encargado de realizar las planillas para empleados municipales es el que debita los descuentos respectivos, es el Director Financiero Municipal que también es el Tesorero Municipal, es él el encargado del



Módulo de Tesorería donde se encuentran las cuentas Escriturales que corresponden a las Rentas consignadas..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que únicamente presentaron comentarios y no presentan evidencia documental de las gestiones de los traslados de las rentas consignadas a las entidades que corresponden, cabe mencionar que si bien en cierto que no es la encargada de realizar los pagos porque el encargado directo es el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien también es el Tesorero Municipal, sin embargo, en el Área de Contabilidad es donde se lleva el control, registro y verificar la obligación de pago, saldo que se refleja en los Estados Financieros, en la cuenta contable gastos de personal a pagar.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 006-DAS-08-225-2022, de fecha 13 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	ERICA MARIOLA LOPEZ SAMAYOA DE PEREZ	1,142.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ	2,950.00
Total		Q. 4,092.50

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado



correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OSCAR ARMINDO PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	MANASES ABELINO MARTINEZ LUCAS	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	JUAN MARINO ALFARO PEREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	OMAR GALIEL CASTILLO HERRERA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	HEBERTO ELISANDRO DE LEON PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	WALFRE RODERICO MENDEZ RIVAS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	LISANDRO LOPEZ GOMEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	NOVER WALDEMAR GARCIA GOMEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022

